

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO, PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN VIVIENDAS DE EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.**

Nº Expediente: 058/2024  
 REF. Apoyoyprevsocial/2024/ssac

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN LOS CRITERIOS EVALUABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES**

**1.- ANTECEDENTES Y OBJETO**

El plazo de presentación de ofertas del procedimiento abierto para la contratación de Servicios de apoyo, prevención, intervención y mediación de la convivencia comunitaria en viviendas de Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., finalizó el día 11 de junio de 2024 a las 14 horas.

El objeto del presente Informe es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a fin de analizar y valorar el contenido de las proposiciones presentadas en base a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 19.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

**2.- OFERTAS PRESENTADAS**

1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. (CIF B-84382761)
2. PROVIVIENDA (CIF G-79408696)
3. ASOCIACION CENTRO TRAMA (G80054760)
4. LA FACTORIA, Gestión y Consultoría (B85802312)

**3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS SEGÚN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE B)**

Una vez revisada la documentación administrativa, la Mesa de Contratación celebrada en fecha 4 de julio de 2024 procedió a aprobar el informe de valoración según los criterios no valorables en cifras o porcentajes.

1

Información de Firmantes del Documento

 EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO 	Angel Luis Alonso Gonzalo - Jefe/a de Seccion - Jefatura de Sección Inter - Dir.soc.y At.ciudad. Fecha Firma: 09/07/2024 12:31:59	
	CSV: brg2inBHERrjM2HwBKHySg==	
	Url De Verificación: <a href="https://portafirmas.emvs.es/verifirma/code/brg2inBHERrjM2HwBKHySg%3D%3D">https://portafirmas.emvs.es/verifirma/code/brg2inBHERrjM2HwBKHySg%3D%3D</a>	



Código de verificación : 75a28a4fe40287c7

La valoración total de los criterios no evaluables en cifras o porcentajes fue la siguiente:

<b>PROVIVIENDA</b>	<b>22,90 puntos</b>
<b>AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.S.L.</b>	<b>20,53 puntos</b>
<b>LA FACTORIA, Gestión y Consultoría</b>	<b>18,20 puntos</b>
<b>ASOCIACION CENTRO TRAMA (Queda excluida de la siguiente fase)</b>	<b>7,65 puntos</b>

Atendiendo al apartado 19.1 del Anexo I, se concluye que la propuesta realizada por la ASOCIACION CENTRO TRAMA no supera los 13 puntos exigidos, quedando excluida de la valoración en la siguiente fase.

**4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS SEGÚN LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE C)**

**4.1. Ofertas económicas a evaluar con hasta 35 puntos (Apartado 19.2.1).**

Las ofertas económicas presentadas son las que se relacionan a continuación, no incurriendo ninguna de ellas en baja desproporcionada:

OFERTA ECONÓMICA		PUNTOS
<b>PROVIVIENDA:</b>	<b>2.760.708,16 euros</b>	<b>0 puntos</b>
<b>AEBIA, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS:</b>	<b>2.566.800,00 euros</b>	<b>35 puntos</b>
<b>LA FACTORIA, Gestión y Consultoría:</b>	<b>2.750.000,00 euros</b>	<b>21,60 puntos</b>

**4.2. Formación adicional en orientación e inserción socio-laboral de los técnicos sociales (educador social o trabajador social) que integren el equipo con hasta 10 puntos. (Apartado 19.2.2)**

Se valorará que hasta un máximo de 5 técnicos sociales tengan formación en orientación e inserción socio-laboral de la siguiente manera:

- Por tener un técnico con formación en orientación e inserción socio-laboral..... 2 puntos.
- Por tener dos técnicos con formación en orientación e inserción socio-laboral.....4 puntos.
- Por tener tres técnicos con formación en orientación e inserción socio-laboral..... 6 puntos.

Información de Firmantes del Documento

 EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO 	Angel Luis Alonso Gonzalo - Jefe/a de Sección - Jefatura de Sección Inter - Dir.soc.y At.ciudad.	Fecha Firma: 09/07/2024 12:31:59	
	CSV: brg2inBHERrjM2HwBKHySg==	Url De Verificación: <a href="https://portafirmas.emvs.es/verifirma/code/brg2inBHERrjM2HwBKHySg%3D%3D">https://portafirmas.emvs.es/verifirma/code/brg2inBHERrjM2HwBKHySg%3D%3D</a>	





- Por tener cuatro técnicos con formación en orientación e inserción socio-laboral..... 8 puntos.
- Por tener cinco técnicos con formación en orientación e inserción socio-laboral..... 10 puntos.

Formación adicional en orientación e inserción socio-laboral de los técnicos sociales (educador social o trabajador social) que integren el equipo.	
PROVIVIENDA: Presenta cinco técnicos	10 puntos
AEBIA, TENCNOLOGÍA Y SERVICIOS: Presenta cinco técnicos	10 puntos
LA FACTORIA, Gestión y Consultoría: Presenta cinco técnicos	10 puntos

**4.3. Disponer la organización, de soporte técnico a disposición del servicio, compuesto de los profesionales que se indican con hasta 10 puntos (Apartado 19.2.3)**

Se valorará que la empresa cuente dentro de su organización con los siguientes profesionales que puedan ofrecer apoyo puntual:

- Experto en Supervisión de Casos: 5 puntos.  
Titulación académica específica de Diplomado o Grado en Trabajo Social o Educación Social y formación como experto universitario en supervisión en contextos de acción social.
- Experto en Supervisión de Equipos: 5 puntos.  
Titulación académica específica de Licenciado en Derecho, Trabajo Social o Educación Social y formación de al menos 100 horas en el ámbito de estrategias de acompañamiento a equipos profesionales.

Disponer la organización, de soporte técnico a disposición del servicio.	
PROVIVIENDA: Si presenta	10 puntos
AEBIA, TENCNOLOGÍA Y SERVICIOS: Si presenta	10 puntos
LA FACTORIA, Gestión y Consultoría: No presenta	0 puntos

**4.4. Plan de Formación continua con hasta 15 puntos (Apartado 19.2.4)**

El Plan de Formación continua debe recoger la propuesta de formación del personal adscrito a la ejecución del contrato y su duración ha de ser superior a las 20 horas anuales exigidas en el PPT, alcanzando en su totalidad, al menos, a 50 horas anuales por profesional adscrito al servicio. La formación deberá impartirse sobre las materias relacionadas con el objeto del contrato (Gestión y resolución de conflictos, Salud Financiera para la atención de población vulnerable, Integración y Desarrollo

Información de Firmantes del Documento

 EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO 	Angel Luis Alonso Gonzalo - Jefe/a de Sección - Jefatura de Sección Inter - Dir.soc.y At.ciudad.	Fecha Firma: 09/07/2024 12:31:59	
	CSV: brg2inBHERrjM2HwBKHySg==	Url De Verificación: <a href="https://portafirmas.emvs.es/verifirma/code/brg2inBHERrjM2HwBKHySg%3D%3D">https://portafirmas.emvs.es/verifirma/code/brg2inBHERrjM2HwBKHySg%3D%3D</a>	



Código de verificación : 75a28a4fe40287c7



Comunitario, Legislación en Materia de Vivienda, etc.). Cada curso deberá tener una duración mínima de 25 horas.

Formación anual por trabajador de 21 a 50 horas anuales..... 5 puntos.

Formación anual por trabajador de 51 a 75 horas anuales..... 10 puntos.

Formación anual por trabajador de 76 a 100 horas anuales..... 15 puntos.

Plan de Formación continua	
PROVIVIENDA: Si presenta	15 puntos
AEBIA, TENCNOLOGÍA Y SERVICIOS: Si presenta	15 puntos
LA FACTORIA, Gestión y Consultoría: Si presenta	15 puntos

4.5. Por la puesta a disposición del servicio de un vehículo de la empresa para actividades puntuales con hasta 5 puntos (Apartado 19.2.5)

Puesta a disposición del servicio de un vehículo de la empresa	
PROVIVIENDA: Si presenta	5 puntos
AEBIA, TENCNOLOGÍA Y SERVICIOS: Si presenta	5 puntos
LA FACTORIA, Gestión y Consultoría: Si presenta	5 puntos

Como resultado de las propuestas económicas, los criterios sociales y las mejoras al servicio, la **Valoración de las ofertas admitidas según los criterios valorables en cifras o porcentajes (sobre C)**, queda tal y como aparece reflejado en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS SEGÚN LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE C)						
LICITADORES	Oferta económica	Formación adicional	Soporte técnico	Formación Continua	Vehículo	TOTAL
AEBIA	35 puntos	10 puntos	10 puntos	15 puntos	5 puntos	75
LA FACTORIA	21,60 puntos	10 puntos	0 puntos	15 puntos	5 puntos	51,60
PROVIVIENDA	0 puntos	10 puntos	10 puntos	15 puntos	5 puntos	40

Información de Firmantes del Documento

 	Angel Luis Alonso Gonzalo - Jefe/a de Sección - Jefatura de Sección Inter - Dir.soc.y At.ciudad. CSV: brg2inBHERrjM2HwBKHySg== Url De Verificación: <a href="https://portafirmas.emvs.es/verifirma/code/brg2inBHERrjM2HwBKHySg%3D%3D">https://portafirmas.emvs.es/verifirma/code/brg2inBHERrjM2HwBKHySg%3D%3D</a>	Fecha Firma: 09/07/2024 12:31:59	
	Información de Firmantes del Documento		
	Angel Luis Alonso Gonzalo - Jefe/a de Sección - Jefatura de Sección Inter - Dir.soc.y At.ciudad.		



Código de verificación : 75a28a4fe40287c7

**5. PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS**

Con motivo de las ofertas presentadas, el orden de puntuación final obtenida por cada uno de los licitadores queda establecido como sigue:

LICITADORES	Criterios no evaluables en cifras o porcentajes	Criterios evaluables en cifras o porcentajes	TOTAL
AEBIA, Tecnología y Servicios	20,53 puntos	75 puntos	<b>95,53 puntos</b>
LA FACTORIA	18,20 puntos	51,60 puntos	<b>69,8 puntos</b>
PROVIVIENDA	22,90 puntos	40 puntos	<b>62,90 puntos</b>

**6. RESUMEN DE LA VALORACIÓN**

Por todo lo anterior se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del Contrato de Servicio de APOYO, PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN VIVIENDAS DE EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO, S.A. a la PROPOSICIÓN presentada por AEBIA, Tecnología y Servicios S.L., con CIF: B-84382761 cuyo importe asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.566.800,00 euros) y un plazo de adjudicación de 24 MESES con las mejoras presentadas por dicha entidad.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

5

## Información de Firmantes del Documento

 EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO 	Angel Luis Alonso Gonzalo - Jefe/a de Sección - Jefatura de Sección Inter - Dir.soc.y At.ciudad.	Fecha Firma: 09/07/2024 12:31:59	
	CSV: brg2inBHERrjM2HwBKHySg==		
	Url De Verificación: <a href="https://portafirmas.emvs.es/verifirma/code/brg2inBHERrjM2HwBKHySg%3D%3D">https://portafirmas.emvs.es/verifirma/code/brg2inBHERrjM2HwBKHySg%3D%3D</a>		



Código de verificación : 75a28a4fe40287c7